



## Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 3979-2015-MIDIS/PNAEQW

Lima, 24 de agosto de 2015

**VISTOS**, el Memorando N° 1903-2015-MIDIS/PNAEQW-UPP, Informe N° 002-2015-MIDIS/PNAEQW/EISGC, Informe N° 4382-2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Qali Warma, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, modificado mediante Resolución Ministerial N° 203-2014-MIDIS, establece que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, es la unidad de asesoramiento encargada de conducir y coordinar los procesos de los sistemas administrativos de planeamiento, presupuesto, modernización de la gestión pública e inversión pública;

Que, asimismo, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, según el literal I) del punto II.2.4 del Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, y modificado a través de Resolución Ministerial N° 203-2014-MIDIS, tiene como funciones entre otras: *“Coordinar, implementar y supervisar el proceso de gestión de la calidad en el programa en el marco del Sistema de Gestión de Calidad, en coordinación con la Dirección General de Calidad de Prestaciones del MIDIS”*;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1128-2015-MIDIS/PNAEQW, de fecha 13 de mayo de 2015, se designa al Equipo Implementador del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del Programa Nacional de Alimentos Escolares Qali Warma; quienes son los encargados de realizar el proceso de Implementación del SGC en el PNAEQW;

Que, mediante Memorando N° 237-2015-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de junio de 2015, se autorizó el alcance *“Transferencia de recursos financieros a los Comités de Compras para el pago de proveedores”* para su certificación en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001-2008;



Que, mediante la Resolución Ministerial N°148-2015-MIDIS, de fecha 16 de julio de 2015, se aprobó la Directiva N° 04-2015-MIDIS, "Lineamiento para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social". Directiva que establece las directrices que permite el desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad (SGC) en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)";

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 2651-2015-MIDIS/PNAEQW, de fecha 16 de julio de 2015, se aprobó el Plan de Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008, en el PNAEQW, donde se detalla en la Fase 5-Implementación, la actividad 5.7 "Establecer la Política y Objetivos del Sistema de Gestión de la Calidad del PNAEQW";

Que, el Informe N° 002-2015-MIDIS-PNAEQW/EISGC, de fecha 11 de agosto 2015, indica que mediante Acta de Reunión N° 19, fecha 07 de agosto de 2015, que se realizó el Taller de validación de la Política y los Objetivos de Calidad para el Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma, con la participación de la Directora Ejecutiva, los Jefes de todas las Unidades del Programa y el Equipo Implementador y se aprobó la Política y los Objetivos de la Calidad del PNAEQW y el compromiso de la difusión de los mismos;

Que, del referido documento que contiene la Política del Sistema de Gestión de la Calidad, se establece que para cumplir con lo establecido en nuestro Sistema de Gestión de la Calidad, lo siguiente:

- Contar con Personal competente y comprometido
- Orientar nuestros procesos hacia la mejora continua y la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad con el propósito de conseguir:

- La satisfacción de los requisitos del cliente
- Cumplimiento de los requisitos legales establecidos para el Programa.
- Cumplir con los requisitos propios de la prestación del Servicio alimentario que brinda el programa.

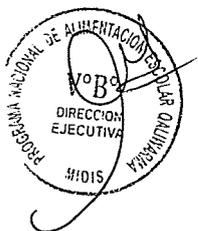


Que, mediante Memorando N° 1903-2015-MIDIS/PNAEQW-UPP, de fecha 19 de agosto de 2015, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica concluyendo que la Política de la Calidad del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 08, se encuentra enmarcada en el Manual de Operaciones del Programa, en el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y cumple con los criterios técnicos necesarios para su implementación en el PNAEQW; por tanto emite opinión favorable para su aprobación;



Que, vistos los documentos técnicos del Equipo Técnico Implementador del Sistema de Gestión de Calidad, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Jurídica que considera viable la aprobación de la Política y los Objetivos de la Calidad del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001-2008-PNAEQW;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, establece que la Dirección Ejecutiva, constituye la unidad de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del Programa, pudiendo emitir la Resolución respectiva en el marco de sus atribuciones;



Con la visación de las Unidades de Planeamiento y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 136-2015-MIDIS;

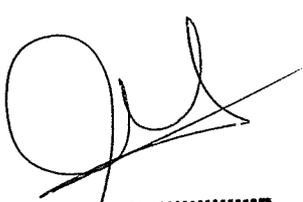
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la "Política del Sistema de Gestión de la Calidad y los Objetivos del Sistema de Gestión de la Calidad"; conforme al Anexo 1 y 2 que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Equipo Implementador del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), las acciones necesarias para la implementación del artículo precedente ante las Unidades Orgánicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución a la Coordinación de Informática y Gestión de la Información en la página web de la Institución ([www.qw.gob.pe](http://www.qw.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

  
Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social





**Qali Warma**  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

## POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, tiene como finalidad brindar un servicio de calidad, garantizando la prestación del servicio alimentario durante todos los días del año escolar de acuerdo a sus características y las zonas donde viven los niños y niñas de inicial y primaria de las escuelas públicas de todo el país, y de secundaria en las comunidades nativas de la Amazonía peruana; contribuyendo a mejorar su atención en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia; y promoviendo mejores hábitos de alimentación.

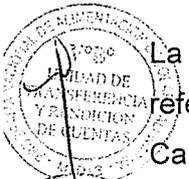
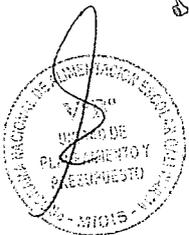
Qali Warma, para cumplir con lo establecido en nuestro Sistema de Gestión de la Calidad, se compromete:

- ✦ Contar con personal competente y comprometido
- ✦ Orientar nuestros procesos hacia la mejora continua y la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad con el propósito de conseguir :
  - ✓ La satisfacción de los requisitos del cliente
  - ✓ Cumplimiento de los requisitos legales establecidos para el programa
  - ✓ Cumplir con los requisitos propios de la prestación del servicio alimentario que brinda el programa.

La presente política será revisada continuamente y proporciona el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos del Sistema de Gestión de la Calidad.

**DIRECCIÓN EJECUTIVA**

AGOSTO 2015  
Primera Versión





# OBJETIVOS DE LA CALIDAD

N°	OBJETIVOS		Indicador	Expresión Matemática	Meta	Frecuencia	Responsabilidad	Observaciones
	General	Específico						
1	Atender la brecha resultante de la evaluación de desempeño entre el personal contratado y las competencias del perfil del puesto	Realizar la evaluación de desempeño del personal comprendido en el alcance del SGC	% de cumplimiento de la evaluación de desempeño	ED= # personal evaluado*100/ # de personal contratado e involucrado en el alcance	70%	Anual	Coordinación de Recursos Humanos	
		Elaborar el Plan de Capacitación en función del resultado de la evaluación de desempeño	% de cumplimiento del Plan de Capacitaciones	PC= # de personas capacitadas*100/# personas programadas en el plan de capacitación	90%	Semestral	Coordinación de Recursos Humanos	
2	Generar una Cultura de Mejora Continua en el personal del Programa Qali Warma	Desarrollar círculos de calidad con el personal del programa para la evaluación de las oportunidades de mejoras continuas y sus implementaciones	% de Oportunidades de mejoras implementadas y con resultados controlados	MC= #Oportunidades de mejora implementados*100 /#oportunidades de mejora emitidos	50%	Semestral	UPP- Calidad	
		Cumplir con el tiempo efectivo del trámite para pago de los expedientes ingresados a la UTRC	% de expedientes conformes pagados en el plazo establecido por el programa	PO=#Expedientes conformes pagados dentro del plazo establecido por el programa *100/# Expedientes conformes para pago ingresados a la UTRC	80%	Semestral	Jefe de UTRC	
3	Atención oportuna de expedientes de pago en los plazos establecidos por el programa		% de proveedores satisfechos	SC= # de proveedores satisfechos *100 / # total de proveedores encuestados	50%	Semestral	UPP-Calidad	

Legenda: ED: Evaluación de desempeño, PC: Personal Competente, MC: Mejora Continua, PO: Pago Oportuno, SC: Satisfacción del Cliente.

